



GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD

GUÍA DE PRÁCTICAS CURRICULARES EN EMPRESAS

CURSO 2019/20

ÍNDICE

1. Estudiantes que pueden matricularse de la asignatura Prácticas en Empresas.
2. Períodos de realización de prácticas curriculares.
3. Ordenación de los estudiantes en función de su expediente académico.
4. Oferta pública de Prácticas.
5. Procedimiento de solicitud y adjudicación.
6. Sesión informativa obligatoria.
7. Tutela de las Prácticas.
8. Calificación de las Prácticas.
9. Casos especiales para la realización de las Prácticas.
10. Calendario del procedimiento de adjudicación de la Prácticas.
11. Información útil e importante.
12. Tramitación de las propuestas de prácticas nominativas presentadas por los propios alumnos.
13. Convalidación de las prácticas por realización de prácticas extracurriculares o por experiencia laboral acreditada.



Facultad de Turismo y Finanzas

1. Estudiantes que pueden matricularse de la asignatura Prácticas en Empresas.

La asignatura Prácticas en empresas es optativa (12 créditos), y se imparte en el 4º curso del Grado en Finanzas y Contabilidad. Según la normativa pueden matricularse todos los alumnos que hayan superado el 50% de los créditos de su plan de estudios (120 créditos). Es una asignatura anual cuya calificación se recoge en las actas de Junio y/o Septiembre. **Es muy importante que el alumno que realice prácticas no cierre el expediente durante el transcurso de las mismas, pues en todo momento debe de ser alumno de la Universidad de Sevilla.**

Todos los alumnos que se matriculen de la asignatura deben registrarse en la plataforma ÍCARO (<https://ICARO.ual.es/> apartado "acceso demandantes"/"programas"/"prácticas curriculares"). Es muy importante no olvidar indicar la titulación en el apartado de datos académicos: Grado en Finanzas y Contabilidad). A través de esta plataforma estará disponible toda la documentación que tanto empresas como alumnado debe conocer y tener a su disposición. Asimismo, como se explica más adelante la empresa y el alumno rellenan el informe final a través de la citada plataforma.

Aunque el uso de la plataforma es bastante intuitivo puede encontrar un manual de uso en la **página Web de esta Facultad (<http://ftf.us.es/>)**. Para más información acerca del registro o acceso a la plataforma podrá consultar el Manual ÍCARO para Alumnos, publicado en la página Web de la Facultad de Turismo y Finanzas: http://ftf.us.es/Practicas/manual_alumno_pract_curricular2_rev.pdf. El hecho de haberse registrado en el sistema ICARO en años anteriores, en otros programas (prácticas curriculares, etc...), no significa que no deba registrarse en el curso 19/20 en prácticas curriculares.

IMPORTANTÍSIMO: Si no está dado de alta NO puede solicitar plazas de prácticas ni podrá adjudicársele ninguna plaza de prácticas en LA PLATAFORMA ÍCARO. (<https://ICARO.ual.es/>) PRÁCTICAS CURRICULARES

Una vez dados de alta en Ícaro, debemos comprobar que son correctos los datos relativos a número de créditos superados y calificación media (En el apartado "puntuación recuperada").

La matrícula en las Prácticas en Empresas ha de realizarse en los plazos establecidos para ello por la Universidad (04/09/19 al 03/10/19). Todos los alumnos/as matriculados han de darse de alta en la Plataforma ÍCARO (<https://ICARO.ual.es/>) con fecha límite el **3 de octubre de 2019**.

Los alumnos que están matriculados en la asignatura prácticas del doble grado (Derecho y FICO o bien Relaciones Laborales y FICO), deben saber que su centro para gestionar la asignatura es la Facultad de Derecho o bien la Facultad de Relaciones Laborales. En los dobles grados la asignatura práctica pertenece a los Grados de Derecho o bien al de Relaciones Laborales en su caso.

Seguro de la práctica: según la normativa sobre prácticas de la Universidad de Sevilla: *"Para las prácticas curriculares, los estudiantes estarán cubiertos, en caso de accidente, enfermedad o infortunio familiar por el Seguro Escolar, en los términos y condiciones que establece la legislación vigente. En el caso de **estudiantes mayores de 28 años** deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia del mismo al Responsable de prácticas del centro previo al inicio de la práctica."* (Artículo 13. Cobertura de seguro).

2. Periodos de realización de prácticas curriculares.

Las prácticas curriculares del Grado se realizan en dos periodos, el primero entre el 7 de enero y el 31 de marzo de 2020 y el segundo entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2020. Cada plaza ofertada de prácticas en empresas se desarrolla en uno u otro periodo, en horario de mañana o tarde.

Fuera de las fechas indicadas sólo se podrán realizar **prácticas extracurriculares** que posteriormente, podrán ser convalidadas por curriculares a petición de los estudiantes interesados.

3. Ordenación de los estudiantes en función de su expediente académico.

Antes de la asignación de plazas de prácticas se calculará de cada estudiante la calificación media ponderada del conjunto de las asignaturas del título, incluyendo las aprobadas y suspendidas (no las no presentadas), hasta la

convocatoria de septiembre. (**AVISO:** esta calificación no coincide necesariamente con la que determina la Universidad como nota media del expediente académico, pues en este caso, sólo se tienen en cuenta las asignaturas superadas). Corresponde al Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo el cálculo de las notas medias con los criterios enunciados. La nota se extrae del sistema aproximadamente el 10-11 de Octubre de 2019. En el caso de que desee actualizar la nota de su expediente, podrá hacerlo directamente entrando en la plataforma ÍCARO <editar datos académicos> <obtener datos SGA> <guardar>.

Los estudiantes serán ordenados en función de su nota media en sentido decreciente. La adjudicación de plazas se realizará siguiendo este listado.

4. Oferta pública de prácticas.

La relación completa de las prácticas ofertadas se publicará el día **25 de octubre 2019**, pudiéndose consultar a través de los siguientes medios:

- a) Tablón de anuncios de prácticas de la Facultad.
- b) Página Web de la Facultad de Turismo y Finanzas apartado "Prácticas" en "Grado en Finanzas y Contabilidad".
- c) En la aplicación ÍCARO: <https://ICARO.ual.es/us>
- d) En la copistería del Centro.

5. Procedimiento de solicitud y adjudicación.

5.1. Primera adjudicación.

En esta primera fase se procederá a adjudicar las prácticas ofertadas por las empresas e instituciones, para ello todos los alumnos/as matriculados en la asignatura deberán acudir obligatoriamente a la sesión informativa prevista para el día **08 de octubre de 2019**. El procedimiento de adjudicación se efectúa a través de ÍCARO, herramienta Web de gestión en la que se realiza de forma fácil y ordenada todo el proceso de solicitud de prácticas entre las plazas ofertadas. Para acceder al programa ÍCARO, es necesario poseer un usuario virtual de la Universidad de Sevilla¹ (no olvide que el acceso es sin @alum.us.es). En esta primera solicitud cada estudiante deberá solicitar un mínimo de 25 plazas.

Aconsejamos que la selección se realice por cada estudiante de forma sosegada, revisando exhaustivamente las características específicas de cada plaza (fecha de realización, turno mañana o tarde, dirección concreta del establecimiento; contenido de las prácticas; etc.) ante la dificultad de realizar modificaciones posteriores a la adjudicación. **LEER DETENIDAMENTE EL LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA**

Tal y como se le indica más arriba, para más información acerca del registro o acceso a la plataforma podrá consultar el Manual ÍCARO para Alumnos, publicado en la página Web de la Facultad de Turismo y Finanzas:

http://ftf.us.es/Practicas/manual_alumno_pract_curricular2_rev.pdf

El criterio de selección para esta primera adjudicación será el siguiente:

La adjudicación será por orden de prelación solicitado y primándose para la asignación la nota media ponderada del conjunto de las asignaturas presentadas. En caso de igual calificación se establecerá una prioridad alfabética común a la utilizada en las oposiciones de la Administración Pública, publicada en el BOE (BOE núm. 66, de 18 de marzo de 2019: Conforme se determina en esta disposición el orden alfabético se iniciará en 2019 con la letra Q).

El plazo de solicitud para esta primera adjudicación estará comprendido del día 25/10/19 al 03/11/19. La adjudicación en primera fase se publicará el 06/11/19. Plazo de reclamación será del 06/11/19 al 08/11/19. Publicación definitiva de la primera adjudicación 12/11/2019.

El estudiante al que se le haya asignado una plaza de Prácticas Curriculares y posteriormente renuncie a ella para realizar Prácticas Extracurriculares, podrá renunciar a la plaza pero no podrá reconocer (convalidar) la asignatura Prácticas en el curso 19/20, sino en posteriores cursos académicos.

¹ <http://www.us.es/univirtual/gestionidentidad>

5.2. Segunda adjudicación.

En esta segunda fase, participarán obligatoriamente los alumnos/as que no hubiesen obtenido plaza en la primera adjudicación. El plazo para presentar la solicitud será del día 15/11/2019 al 18/11/2019.

La adjudicación en segunda fase se publicará el 19/11/19. Plazo de reclamación del 19/11/19 al 21/11/19. Publicación definitiva segunda adjudicación 29/11/2019 (Incluye adjudicación definitiva de las prácticas y asignación de tutores académicos).

La facultad se compromete a buscar un destino de prácticas como máximo por curso académico a cada alumno/a matriculado. En caso de necesidad podrá matricularse en el año académico siguiente y repetir la asignatura.

6. Sesión informativa obligatoria.

La obligatoriedad de esta sesión se debe exclusivamente a la importancia del contenido que en ella se imparte. Si no se acude, el alumnado difícilmente podrá conocer las peculiaridades de todo el proceso. Asimismo, es crucial para el estudiante que vaya a realizar las Prácticas en empresas, ya que lo capacita tanto para comprender y aprovechar mejor el procedimiento de solicitud y adjudicación de plazas como para incorporarse a la empresa y afrontar de forma adecuada el desarrollo de la práctica.

Por todo ello, se controlará exhaustivamente la asistencia, solicitándose justificación para todos los casos de absentismo. La Comisión de Prácticas adoptará las medidas pertinentes en estos casos, pudiendo incluso no permitir la realización de las Prácticas.

Turno de mañana			Turno de Tarde		
DÍA	HORA	LUGAR	DÍA	HORA	LUGAR
08/10/18	13:30-14:00	Salón de Actos	08/10/18	20:00-20:30	Salón de Actos

7. Tutela de las prácticas.

Cada práctica cuenta con un tutor/a académico, designado por los respectivos Departamentos, y un tutor/a de la empresa, designado por la misma. El tutor/a académico contactará con el tutor/a de la empresa antes del comienzo de la práctica que tutele.

Los alumnos/s habrán de contactar con sus respectivos tutores académicos antes del comienzo de las prácticas.

Los tutores académicos informarán a sus alumnos sobre las horas específicas que van a dedicar a la tutoría de la asignatura Prácticas, así como hora de incorporación a las prácticas y otros detalles específicos (Ej. Vestuario).

Conforme a la normativa de la Universidad de Sevilla, son obligaciones de los tutores académicos, las siguientes:

1. Velar por el normal desarrollo de las Prácticas, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante.
2. Efectuar un seguimiento efectivo de las prácticas coordinándose para ello con el tutor de la entidad colaboradora y visto, en su caso, los informes de seguimiento.
3. Autorizar las modificaciones que se produzcan en el Plan de Prácticas.
4. Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del estudiante tutelado.
5. Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.
6. Informar al órgano responsable de las prácticas externas en la universidad de las posibles incidencias surgidas.
7. Supervisar, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que los estudiantes con discapacidad realicen sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
8. Proponer la rescisión de las prácticas previa presentación por escrito de una justificación razonada al responsable del centro de las prácticas externas.

9. Apoyar la captación de entidades colaboradoras para la realización de las prácticas externas curriculares.

8. Calificación de las prácticas.

El estudiante deberá cumplimentar un Informe de Valoración desde la plataforma ÍCARO. Podrá rellenarlo desde 14 días antes a la finalización del período de prácticas, antes de esa fecha no están activas las pestañas de evaluación. (Para más información consulte el Manual de ÍCARO para estudiantes publicado en la Web del Centro).

El tutor/a de la empresa, una vez finalizado el periodo de la práctica, cumplimentará a través de la Plataforma ÍCARO un informe relativo a la actividad del estudiante en la empresa que lo remitirá al tutor/a académico/a para su evaluación.

El tutor/a académico/a, teniendo en cuenta el Informe de Valoración presentado por los/las estudiantes, el seguimiento realizado durante el desarrollo de la práctica y el emitido por el tutor/a de la empresa, cumplimentará el acta razonada de la calificación del mismo.

El acta se publicará en el mes de Julio en los tablones correspondientes de este Centro, salvo para aquellos alumnos que por circunstancias especiales realicen sus prácticas en verano², en ese caso se publicará el acta correspondiente en el mes de Septiembre.

9. Casos especiales para la realización de las Prácticas.

Los alumnos que van a disfrutar de beca Erasmus durante el curso, o bien estén trabajando a la vez que cursan los estudios deberán presentar una solicitud así como adjuntar la documentación que acredite que no podrá realizar las prácticas en los períodos ordinarios. Estos alumnos realizarán las prácticas durante los meses de verano del año 2020.

El estudiante que solicite realizar las prácticas en verano, no debe solicitar plaza alguna en el sistema Ícaro curricular.

El plazo para la entrega, en la Secretaría de la Facultad, de la solicitud y la documentación justificativa será del **2 al 16 de octubre de 2019**. Dicho plazo será improrrogable.

El Vicedecanato de Prácticas y Relaciones Institucionales resolverá las citadas solicitudes, notificándolo a los interesados.

² Sólo para aquellos alumnos que durante el curso se encuentren en el extranjero realizando una estancia Erasmus, o bien aquellas personas que compatibilizan sus estudios con el desempeño de un puesto de trabajo que deberá ser acreditado (certificado, contrato y alta en la Seguridad Social).

10. Calendario del procedimiento de adjudicación de prácticas.

FECHA	CALENDARIO DEL PRÁCTICAS. CURSO 2018/19
04/09/2019 03/10/2019	Matriculación del alumno en la asignatura Prácticas y darse de alta en la plataforma informática ÍCARO (Ver punto 1 de esta Guía)
08/10/2019	Sesión informativa sobre Prácticas en Empresas (Obligatoria)
15/10/2019	Publicación de la relación de estudiantes matriculados en la asignatura Prácticas y datos de alta en ÍCARO, con su nota media del expediente académico según ÍCARO (ver punto 3 de la Guía). Solo podrán solicitar prácticas aquellos alumnos que se hayan dado de alta en ÍCARO.
15/10/2019 17/10/2019	Plazo para la presentación de reclamaciones sobre expediente académico.
21/10/2019	Resolución de reclamaciones del expediente académico.
25/10/2019	Publicación de las plazas ofertadas
25/10/2019 03/11/2019	Solicitud de plazas <i>on line</i> para la 1ª adjudicación a través de la aplicación ÍCARO.
06/11/2019	Publicación 1ª adjudicación (tablón de anuncios y <i>on line</i>).
06/11/2019 08/11/2019	Plazo de presentación de reclamaciones a la 1ª adjudicación.
12/11/2019	Publicación definitiva de la primera adjudicación.
15/11/2019 18/11/2019	Solicitud de plazas <i>on line</i> para la 2ª adjudicación a través de la aplicación ÍCARO.
19/11/2019	Publicación <i>on line</i> de la 2ª adjudicación.
19/11/2019 21/11/2019	Plazo de presentación de reclamaciones a la 2ª adjudicación.
29/11/2019	Publicación de adjudicación definitiva del conjunto de prácticas ofertadas, así como del tutor/a académico/a asignado/a.

Observación: Este calendario podrá sufrir modificaciones por causas de fuerza mayor.

1ºTURNO: DEL 07/01/20 AL 31/03/20
2ºTURNO: DEL 01/04/20 AL 30/06/20
60 DÍAS, 240 HORAS.

11.- Información útil e importante.

- ✓ Una vez que el alumno tenga asignada una plaza de prácticas curriculares en una empresa, cualquier abandono por la razón que sea, dará lugar a la calificación de No Presentado en acta.
- ✓ **La facultad enviará a la empresa el Acta de Selección de la práctica firmada por la Sra. Vicedecana de Prácticas (DOCUMENTACIÓN DE LA PRÁCTICA).**
La empresa le entregará al alumno dos copias firmadas de este documento oficial de prácticas que entregará una a su tutor/a de la facultad y otra que guardará el alumno en su poder.
NO ES VÁLIDA EL ACTA DE SELECCIÓN QUE EL ALUMNO SE PUEDE DESCARGAR DE LA APLICACIÓN ÍCARO, PUES NO ESTÁ FIRMADA POR LA SRA. VICEDECANA DE PRÁCTICAS
- ✓ La jornada de prácticas no debe superar las 4 horas diarias. El número de horas semanales de prácticas será de 20. Se puede modificar el turno elegido siempre que el alumno/a y la empresa estén de acuerdo.
- ✓ Los periodos ordinarios de realización del Prácticas serán del 07 de enero al 31 de marzo 2020 (primer turno) y del 1 de abril al 30 de junio 2020 (segundo turno).
- ✓ No habrá cambios de grupo en otras asignaturas por realizar prácticas. Mirar bien los turnos (mañana o tarde) y los plazos de realización de los mismos.

- ✓ Durante la Semana Santa y la Feria las prácticas se registrarán por el calendario laboral y no por el académico. En general, no existe obligación de asistir a las prácticas los festivos (local, autonómico o nacional), sábados ni domingos.
- ✓ Cualquier modificación de lo establecido en el apartado anterior se comunicará al tutor académico.
- ✓ El Vicedecanato de Prácticas no se responsabiliza de realizar las gestiones individualizadas de gestión del desarrollo de la práctica, actuaciones que corresponden al tutor académico.
- ✓ Existen algunas empresas (hoteles, organismos,...), que exigen a todo su personal una determinada indumentaria o uniforme. El estudiante durante la realización de la práctica ha de cumplir esta norma y vestir como fije la empresa.
- ✓ No es posible el cambio de plaza por incumplimiento de la expectativa que inicialmente el estudiante tuviere en la plaza solicitada.
- ✓ Si durante las prácticas coincide el desarrollo del VIAJE FIN DE CURSO deberán recuperarse las horas de prácticas perdidas según se acuerde con la empresa.

12. Tramitación de las propuestas de prácticas nominativas presentadas por los propios alumnos.

En relación con la organización de la asignatura optativa PRÁCTICAS EN EMPRESAS de cuarto curso de la Titulación GRADUADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD, ante la demanda de **concertación** previa entre alumno y empresa, de forma excepcional se ha resuelto para el curso académico 2019-2020 establecer un procedimiento extraordinario consistente en:

Los alumnos/as que vayan a realizar las prácticas en empresas de carácter curricular (asignatura optativa de 4º) pueden **comunicar** a la Facultad la empresa o institución en la que desean realizar las prácticas. **EL PLAZO ESTARÁ COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE SEPTIEMBRE Y EL 16 DE OCTUBRE de 2019. NO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES FUERA DE PLAZO.**

- ✓ En todo caso, debe de tratarse de empresas que **no estén previamente acordadas con la Facultad en el procedimiento ordinario.**
- ✓ La plaza quedará **reservada** para el alumno/a que haya presentado la empresa (en el turno que haya optado).
- ✓ El contenido de las prácticas, descrito en la documentación que debe presentar la empresa, debe ajustarse a **competencias propias del Grado en Finanzas y Contabilidad.**
- ✓ Los alumnos/as que deseen utilizar esta vía deben ponerse en contacto con Ignacio Sánchez Palencia (ipalencia@us.es) (954554323), entre el 8 de septiembre y el 16 de octubre de 2019. El alumno debe aportar una dirección de correo electrónico de la persona de contacto de la empresa, para poder enviarle los formularios.
- ✓ El trámite con la empresa consiste en:
 - ✚ Formalización de un convenio de prácticas entre la Universidad de Sevilla y la empresa (se le enviarán los formularios) (este trámite no es preciso si existe convenio con la Universidad de Sevilla actualizado a través de otro centro).
 - ✚ Alta en el sistema ÍCARO por parte de la empresa.
 - ✚ Cumplimentación y entrega en esta Secretaría de la solicitud de adjudicación directa. (Se le enviará el formulario).

13. Convalidación de las prácticas por realización de prácticas extracurriculares o por experiencia laboral acreditada.

Si va a solicitar el reconocimiento (convalidación) de la asignatura PRÁCTICAS en el curso académico 19/20, no es necesario que matricule dicha asignatura, salvo que lo exija la normativa de matrícula de la Universidad de Sevilla.

Si como consecuencia del reconocimiento/convalidación de la práctica, no alcanzara el mínimo legal de matrícula (30 créditos), el alumno está obligado a regularizar su matrícula y completar(matricular) el mínimo de créditos, en cualquier momento del curso 19/20, salvo si se trata de alumnos con necesidades académicas especiales que estén así catalogados desde el comienzo de curso o que sean los últimos créditos necesarios para finalizar la titulación.

La calificación de un reconocimiento/convalidación de prácticas será APTO, sin nota numérica.

Las prácticas en empresas pueden convalidarse por:

13.1. Realización de prácticas extracurriculares.

El estudiante al que se le haya asignado una plaza de Prácticas Curriculares y posteriormente renuncie a ella para realizar Prácticas Extracurriculares y solicite reconocimiento (convalidación) de la asignatura, podrá renunciar a la plaza pero no podrá reconocer (convalidar) la asignatura Practicum en el curso 19/20, sino en posteriores curso académicos.

La normativa de la Universidad exige que dichas prácticas hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o desde otra Universidad al amparo del mismo título para el que solicita reconocimiento. La duración mínima de estas ha de ser de un mínimo de 3 meses.

Los alumnos podrán solicitar el reconocimiento de las prácticas curriculares (asignatura) por prácticas extracurriculares, a través de la Secretaría del Centro. La persona de contacto es Ignacio Sánchez-Palencia Calvillo ipalencia@us.es 94554323.

- ✓ **Documentación a aportar:** Según el artículo 19, apartado 2, subapartado f, de la normativa reguladora, en el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares, solo será necesario aportar:

1. Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas, y el tiempo durante el que se desarrollaron.
2. Certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Emprendimiento de la Universidad de Sevilla.

13.2. Experiencia laboral acreditada.

Para solicitar la acreditación es necesario un mínimo de 24 meses de trabajos, con alta en la Seguridad Social, con tareas afines a la titulación.

Los alumnos podrán solicitar el reconocimiento de las prácticas curriculares (asignatura) por experiencia laboral, en la Secretaría del Centro. La persona de contacto es Carmen Adames gestor5ftf@us.es 954551608.

- ✓ **Documentación a aportar:**

1. Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.
2. Memoria descriptiva de tareas y actividades desarrolladas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
3. Copia compulsada de contratos o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
4. Certificado de la/s empresa/s acreditando las labores desempeñadas.